

FEM
Federación Ecuestre Mexicana,
A. C.



Reglamento de
Concurso Completo
2025

ACTUALIZADO

Décima Edición, efectiva a partir del 1 de febrero del 2025.

Elaborado por el
Comité de Concurso Completo de la
Federación Ecuestre Mexicana

CONTENIDO

Artículos

Preámbulo

Generalidades

Responsabilidad

**Capítulo I – GENERALIDADES DE LOS
CONCURSOS NACIONALES COMBINADOS (CNC).**

Categorías de los Concursos Nacionales

Combinados (CNC) 1

Niveles de Categorías 1.1

Separación de niveles por experiencia 1.2 Categorías

Abiertas 1.3

Jinetes Profesionales 1.4

Participación 2

Atletas 2.1 Caballos 2.2

Atletas montando más de un caballo 2.3 División

de las inscripciones 2.4 Límite de las

inscripciones 2.5

Competencias en el extranjero 2.6

Capítulo II – REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACION.

Principios	3
Requisito de Elegibilidad Mínima (MER)	4
Límite de tiempo para obtener un Requisito de Elegibilidad Mínimo	5
Límite de tiempo	5.1
Periodo de calificación	5.2
Certificación de Requisito de Elegibilidad Mínima para competencias	5.3 Requisitos de Elegibilidad Mínima por categoría 6
Límites de permanencia	7
Descenso obligatorio de categoría	8

Capítulo III – ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS.

Convocatorias	9
Preparación y aprobación	9.1
Requisitos de la FEM para convocatorias	9.2
Publicación de las convocatorias	9.3
Inscripciones	10

Derecho a inscripciones	10.1
Inscripciones regulares	10.2
Inscripciones extemporáneas	10.3
Inscripciones fuera de concurso	10.4
Cuotas máximas de inscripción	10.5
Retiros y sustituciones	11
Retiros	11.1
Sustituciones	11.2
Sorteo	12
Método	12.1
Orden de entrada	13
Horarios de competencia	14
Publicación y entrega	14.1
Ordenes de entrada distinta a los sorteados	14.2
Material que el Comité Organizador de un concurso debe entregar a los atletas	15
Antes de la competencia	15.1
Al finalizar la competencia	15.2
Premios mínimos	16

Reporte del Comité Organizador de un concurso a la FEM.	17
--	----

Competencias y categorías de Training	18
---------------------------------------	----

Capítulo IV – REGLAS GENERALES DE LOS CONCURSOS NACIONALES COMBINADOS (CNC).

Bienestar del caballo y del atleta	19
Visión sobre la administración del riesgo del Concurso Completo	19.1
Control de medicamentos para los caballos	19.2
Tarjeta Médica	19.3
Examen después de una caída	19.4
Eliminación de un atleta después de la Prueba de Adiestramiento	19.5
Monta peligrosa	19.6
Inspecciones y exámenes de los caballos	20
Exámenes antes, durante y después de la Prueba de Campo Traviesa	20.1
Durante la competencia	20.2

Abuso de los caballos y monta peligrosa	21
Abuso de los caballos y monta peligrosa	21.1
Fuetes	21.2
Tarjeta de Amonestación Amarilla	21.3
Atuendo del atleta	22
Protección de la cabeza	22.1
Prueba de Adiestramiento	22.2
Prueba de Campo Traviesa	22.3
Prueba de Salto	22.4
Inspección del atuendo	22.5
Uso del uniforme del Equipo Mexicano	22.6
Uso de la Bandera Mexicana	22.7
Aclaraciones, protestas y apelaciones	23
Aclaraciones	23.1
Protestas	23.2
Tiempos límites para formular protestas	23.3
Manejo de protestas	23.4
Apelaciones	23.5
Manejo de las apelaciones	23.6
Descalificación por resultado positivo a la prueba de antidoping del atleta o el caballo	23.7
Recorridos de Campo Traviesa	24
Señalamiento de los recorridos	24.1

Faltas por exceso de velocidad en la Prueba de Campo Traviesa	25
--	----

Capítulo V - OFICIALES EN LOS CONCURSOS NACIONALES COMBINADOS (CNC) Y LAS PRUEBAS DE TRES DÍAS NACIONALES (CCN).

Funciones de los Oficiales	26
Jurado de Campo	26.1
Delegado Técnico	26.2
Diseñador del Recorrido	26.3
Comisión Veterinaria	26.4 Comité de
Apelación	26.5
Designación de Oficiales	27
Jurado de Campo	27.1
Delegados Técnicos	27.2
Diseñadores de Recorrido	27.3
Veterinarios	27.4 Comité
de Apelación	27.5
Requisitos para Oficiales Nacionales	28
Jurados de Campo Nacionales	28.1
Delegados Técnicos Nacionales	28.2
Diseñadores de Recorrido Nacionales	28.3
Comisarios Nacionales	28.4
Supervisión del Comité de Concurso Completo de la FEM	28.5

Capítulo VI – CERTIFICACION DE REQUISITOS

DE ELEGIBILIDAD MÍNIMA PARA LAS COMPETENCIAS DE CIC Y CCI.

Requisitos de Elegibilidad Mínima de la FEM para participar en competencias CIC	29
--	----

Requisitos de Elegibilidad Mínima de la FEM para participar en competencias CCI	30
--	----

ANEXOS

Altura y Anchura de Obstáculos, Velocidades, Tiempos, Distancias y Esfuerzos de Salto	Anexo 1
---	---------

Lineamientos de Diseño de los Recorridos de Campo Traviesa	Anexo 2
---	---------

Sistema de Puntuación	Anexo 3
-----------------------	---------

PREÁMBULO:

Este Reglamento para el Concurso Completo entra en vigor el 1 de febrero de 2020 Todos aquellos textos emitidos en otros documentos oficiales antes de esta fecha son reemplazados por el presente Reglamento. Este Reglamento es complemento al Reglamento de Concurso Completo de la FEI y cualquier modificación al mismo, será vigente cuando lo indique la FEI. El contenido de este Reglamento comprende, además de las normas de la FEM para competencias de Concurso Completo en formato de Concursos Nacionales Combinados (CNC), algunos principios adicionales que enmarcan

y complementan la regulación de la disciplina de Concurso Completo en México, como son:

- Clasificación de categorías.
- Clasificación de caballos y atletas.
- Operación y organización de las competencias.
- Bienestar de caballos y atletas.
- Atuendo de los atletas.
- Amonestaciones, aclaraciones, protestas y apelaciones.
- Funciones y responsabilidades de los Oficiales en las competencias.
- Requisitos de los Oficiales Nacionales.
- Criterios de calificación para Concursos Internacionales Combinados y Concursos Completos Internacionales.
- Lineamientos de diseño de recorridos.

INTRODUCCIÓN

1. Generalidades

El Concurso Completo constituye la competencia combinada más completa. Exige de parte del atleta una experiencia considerable en todas las disciplinas ecuestres y un conocimiento preciso de las capacidades de su caballo y de parte del caballo un grado elevado de aptitudes diversas, resultado de un entrenamiento inteligente y racional.

2. Responsabilidad

El atleta es en definitiva responsable de conocer estos reglamentos y aplicarlos. El nombramiento de un Comisario u Oficial, previsto o no en este Reglamento, no exime al competidor de esta responsabilidad.

CAPITULO I – GENERALIDADES DE LOS CONCURSOS COMBINADOS.

Art. 1 - CATEGORIAS DE LOS CONCURSOS COMBINADOS.

1. Niveles de Categorías

Las categorías de los Concursos Combinados están estructuradas como una progresión lógica en la que el grado de dificultad es ascendente en las tres pruebas (ejercicios de Adiestramiento, alturas, velocidades y características técnicas de los obstáculos de Salto y Campo Traviesa), como se describe en los Anexos 1 y 2.

1.1 Pony Club. (A , B y C)

Es la categoría más pequeña, en la que pueden iniciar los atletas. Puede participar cualquier tipo de caballo y jinete. Por ser una categoría de formación de nuevos binomios, no será requisito indispensable que los caballos estén registrados en la FEM, sin embargo los atletas si deberán hacerlo. En esta categoría los entrenadores podrán ayudar a los atletas de forma vocal mientras compiten y los caballos podrán usar todo tipo de embocaduras y/o arreos, con la excepción de cualquier tipo de riendas corredizas.

La edad mínima para el caballo en esta categoría será de 5 años y para los atletas su legibilidad será del primer día del año en que cumplan los 4, hasta el último día del año en que cumplan 11 años.

1.2 Introductoria (Introductoria Infantiles, Introductoria Adultos e Introductoria Abierta)

Es el primer nivel introductorio a las competencias de Concurso Completo, para que los atletas y jinetes que nunca lo hayan practicado conozcan la complejidad de montar las tres pruebas distintas como binomio. En esta categoría no es requisito indispensable que los caballos estén registrados en la FEM, sin embargo los atletas si deberán hacerlo. En esta categoría los entrenadores podrán ayudar a los atletas de forma vocal mientras compiten y los caballos podrán usar todo tipo de embocaduras y/o arreos, con la excepción de cualquier tipo de riendas corredizas.

1.3 Promoción (Promoción Infantiles, Promoción Adultos y Promoción Abierta)

Es el segundo nivel introductorio a las competencias de Concurso Completo, para que los atletas y caballos que nunca lo hayan practicado conozcan la complejidad de montar las tres pruebas distintas como binomio, sobre recorridos ligeramente más complejos que en la categoría Introductoria pero sin ninguna dificultad técnica. A partir de esta categoría, es requisito indispensable que tanto atletas como caballos estén registrados ante la FEM.

1.4 Debutantes (Jinetes Debutantes, Caballos Debutantes y Debutantes Abierta)

Es el tercer nivel inicial competitivo al Concurso Completo para atletas que empiezan (Jinetes Debutantes) y caballos jóvenes de mínimo 4 años de edad (Caballos Debutantes).

1.5 Media Estrella (Jinetes Media Estrella, Caballos Media Estrella y Media Estrella Abierta)

Es el cuarto escalón competitivo progresivo y se mantiene en la complejidad técnica elemental. Para atletas con cierta experiencia en Concursos Combinados, jinetes de cualquier edad (Jinetes Media Estrella) y caballos con un mínimo de 5 años de edad (Caballos Media Estrella).

1.6 Una Estrella (y Una Estrella Abierta)

Es el quinto nivel competitivo de complejidad, para atletas con experiencia en Concursos Combinados. Para competir en esta categoría los únicos requisitos previos son que el atleta tenga mínimo 14 años de edad y el caballo 5 años de edad, así como que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad, habiendo terminado tres competencias cumpliendo con el Requisito de Elegibilidad Mínima como binomio en la categoría Media Estrella.

1.7 Dos Estrellas (y Dos Estrellas Abierta)

Es de un nivel de complejidad mayor, pero todavía no el más complejo. Es para atletas con bastante experiencia en Concursos Combinados. Dos Estrellas que tienen dificultades técnicas equivalentes. Para competir en esta categoría los requisitos previos son que el atleta tenga mínimo 16 años

de edad y el caballo 6 años de edad, así como que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad, habiendo terminado tres competencias cumpliendo con el Requisito de Elegibilidad Mínima como binomio en la categoría Una Estrella.

1.8 Tres Estrellas

Es la categoría intermedia de Concursos Combinados. Para competir en esta categoría los requisitos previos son que el atleta tenga mínimo 18 años de edad y el caballo 7 años de edad, así como que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad, habiendo terminado tres competencias cumpliendo con el Requisito de Elegibilidad Mínima como binomio en la categoría Dos Estrellas.

1.9 Cuatro Estrellas

Es la categoría máxima de Concursos Combinados. Para competir en esta categoría los requisitos previos son que el atleta tenga mínimo 18 años de edad y el caballo 8 años de edad, así como que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad, habiendo terminado tres competencias cumpliendo con el Requisito de Elegibilidad Mínima como binomio en la categoría tres Estrellas.

2. Separación de categorías por niveles de experiencia

2.1 pony club A , B y C

Para evitar que compitan atletas con muy distintos grados de experiencia, en cada una de estas divisiones, se distinguen 3 grupos de atletas con distintos rangos de experiencia que, aun siendo diferentes, participan en una competencia que tiene las mismas características técnicas.

En la división A, competirán aquellos jinetes que ya puedan dirigir a sus caballos por mano propia y de manera independiente.

En la división B, competirán aquellos jinetes que requieran asistencia de sus entrenadores para llevar al caballo de mano durante sus pruebas.

En la tercer división C los jinetes podrán ser asistidos por sus instructores y realizaran tablas de adiestramiento de paso trote

2.2 Introdutoria y Promoción

Para evitar que compitan atletas con muy distintos grados de experiencia, en cada una de estas dos categorías introductorias, se distinguen dos grupos de atletas con distintos rangos de edad que, aun siendo diferentes, participan en una competencia que tiene las mismas características técnicas. Serán considerados como infantiles, todos los atletas que compitan en esta categoría hasta el último día del año en que cumplan 15 años).de los 15 años a los 19 seran considerados juveniles y de los 20 a los 22 serán Young riders de los 23 en adelante serán considerados adultos ,mientras no sean considerados profesionales en tal caso deberán montar en divisiones abiertas .

2.3. Debutantes y Media Estrella

Para evitar que compitan atletas y/o caballos con muy distintos grados de experiencia, en cada una de estas dos categorías , se distinguen dos grupos de atletas que, aun siendo diferentes, participan en una competencia que tiene las mismas características técnicas. Así, los atletas que empiezan (por ejemplo; en Debutantes, los Jinetes Debutantes) nunca compiten contra atletas experimentados en caballos que empiezan (Caballos Debutantes), sino que cada división mantiene el balance de experiencias justo.

3. *Categorías Abiertas*

Para cada nivel de categorías: Introdutoria, Promoción, Debutantes, Media Estrella, Una Estrella y Dos Estrellas, se establece una división Abierta que constituye una competencia en la que pueden participar abiertamente atletas clasificados en otras categorías (de diferente nivel). De este modo, por ejemplo, un binomio que compita en Jinetes Media Estrella puede participar en Una Estrella Abierta para probar su grado de preparación y lo hará junto con binomios que han competido en Intermedia y que bajan de nivel para

aumentar la confianza de su caballo o la propia en una categoría de menor dificultad. Para las categorías Abiertas **no** habrá Campeonatos Regionales Ni Campeonato Nacional, excepto en las categorías Introdutoria, Promoción y pony club.

Cuando haya por lo menos cuatro binomios o más inscritos en una competencia en una categoría que califiquen para la división Abierta, esta deberá de ser clasificada por separado como tal por el Comité Organizador con su premios correspondientes de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.

4. Jinetes Profesionales

Los atletas profesionales son aquellos cuya principal fuente de ingresos en el transcurso de su vida profesional incluya como función entrenar atletas y/o caballos de cualquier disciplina ecuestre, montar caballos de cualquier disciplina ecuestre y/o competir caballos de cualquier disciplina ecuestre. Estos atletas solo podrán participar en el división Abierta de las categorías Introdutoria y Promoción, así como solo en las divisiones Abierta o Caballos de las categorías Debutantes y Media Estrella, según sea la categoría del caballo.

Artículo 2 – PARTICIPACIÓN

1. Jinetes

1.1. Los Concursos Combinados están abiertas a atletas amateurs o profesionales. La edad del atleta debe de cumplir con los requisitos de cada categoría. Dicha edad se determina de acuerdo al año de nacimiento. Para poder competir, los atletas deben de tener su registro vigente en la FEM, en todas las categorías.

Todo atleta extranjero podrá competir en México durante tres meses como visitante, con autorización de su Federación Nacional, al término de estos tres meses deberá registrarse en la FEM como todos los atletas del país.

2. Caballos

2.1. Los Concursos Combinados están abiertos para caballos (enteros o

castrados) y yeguas. La edad del caballo debe cumplir con los requisitos de cada categoría. Dicha edad se determina de acuerdo al año de nacimiento. Para poder competir, los caballos deben de tener su registro vigente en la FEM, excepto en las categorías Pony Club e Introductoria.

Todo caballo extranjero podrá competir en México durante tres meses como visitante, con autorización de su Federación Nacional, al término de estos tres meses deberá registrarse en la FEM como todos los caballos del país.

2.2. Los caballos pueden competir solo una vez en cada Concurso Combinado y deben de ser montados por el mismo atleta en cada una de las pruebas, excepto en las categorías Pony Club e Introductoria, donde el mismo caballo puede participar 2 veces con distinto jinete.

2.3. Los caballos con pérdida de visión parcial o total de un ojo pueden competir, mientras cumplan con el resto de los requisitos.

3 - Atletas montando más de un caballo

El número de caballos con los que un atleta puede participar en un Concurso Combinado es a discreción del Comité Organizador. Cuando haya competencia por equipos, el miembro de un equipo puede montar otro(s) caballo(s) a discreción del Comité Organizador, pero debe de competir primero con el caballo con el cual forme parte de un equipo.

4. División de las inscripciones

4.1. Si el número de inscripciones lo amerita, el Comité Organizador puede dividir la categoría en distintas divisiones, tal y como se describe posteriormente. Se recomienda que una categoría sea dividida cuando tiene más de 40 inscripciones, excepto en el caso de las selectivas para pruebas internacionales, en las finales de Campeonatos Regionales y en el Campeonato Nacional.

4.2. Cuando una categoría debe ser dividida por edad, deberá ser hecho de la siguiente manera:

- Infantiles. Los atletas pueden participar como infantiles hasta el final del año en que cumplen 15 años.

- Juveniles. Los atletas pueden participar como juveniles del año en que cumplen 15 años hasta el año que cumplen 19
- “Young Riders”. Los atletas pueden participar como “Young Riders” hasta el final del año en que cumplen 22 años.
- Adultos. Los atletas pueden participar como adultos a partir del final del año en que cumplen 22 años.

4.3. Cuando una categoría debe ser dividida por experiencia, será de acuerdo a los puntos acumulados en competencias anteriores durante el año o participación del atleta, caballo o binomio en categorías superiores.

5. Límite de las inscripciones

5.1. Cuando un Comité Organizador tenga que limitar el número de inscripciones que acepte para una competencia por cuestiones de logística, deberá de aceptarlas por orden cronológico comprobable del pago de las mismas desde el momento de la apertura de las mismas, limitándose a un caballo por atleta. En caso de existir disponibilidad de lugares, pero exceso de número de binomios que se hayan inscrito, deberá de hacerse un sorteo público de todos los binomios en este caso, dando prioridad a los atletas con un solo caballo. Si todavía existe disponibilidad de lugares, se sortearán de la misma forma descrita los binomios cuyo atleta le haya sido ya aceptado su primer caballo y así sucesivamente.

6. Competencias en el extranjero.

6.1. Para poder tener aval de la FEM para competir en el extranjero en competencias nacionales o internacionales, tanto los atletas de nacionalidad mexicana como los caballos que monten deben tener vigente su registro FEM.

6.2. El aval para competir se debe de solicitar por escrito al Comité de Concurso Completo, informando los resultados en las competencias que califican al atleta y al caballo en la categoría en la cual pretenden competir, así como enlistando las competencias en que pretende participar durante el año calendario en que dicho aval es solicitado.

6.3. El atleta avalado debe de informar por escrito al Comité de Concurso Completo los resultados obtenidos en cada competencia en la que haya participado al amparo del aval de la FEM para competir, a más tardar dos semanas después del último día de competencia y en listando:

- Nombre del atleta y su número de registro FEM.
- Nombre del caballo y su número de registro FEM.
- Nombre, lugar, y fecha de la competencia y categoría en la que participó. ·
- Número de competidores que iniciaron en la categoría y división en la que participó.
- Faltas en la Prueba de Adiestramiento y puntos totales posibles de la tabla de adiestramiento.
- Faltas en los obstáculos de la Prueba de Campo Traviesa.
- Faltas de tiempo en la Prueba de Campo Traviesa y segundos arriba del Tiempo Óptimo.
- Faltas en los obstáculos de la Prueba de Salto.
- Puntuación y lugar final.

CAPITULO II – REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACION.

Artículo 3 – PRINCIPIOS.

Para poder competir en concursos internacionales, los atletas y los caballos deben de cumplir los criterios establecidos por la F.E.M., además de los mínimos establecidos por la FEI. Para poder competir en un Concurso Nacional Combinado (CNC) de categoría Una Estrella o superior, el atleta y el caballo deben de hacer un Requisito de Elegibilidad Mínima en cierto número de competencias a un nivel más bajo.

Con la aprobación del Comité de Concurso Completo de la FEM, los Comités Organizadores pueden establecer Requisitos de Elegibilidad Mínima adicionales para los atletas y/o caballos, los cuales deben de ser publicados en la convocatoria de la competencia.

Artículo 4 – REQUISITO DE ELEGIBILIDAD MÍNIMA.

Un Requisito de Elegibilidad Mínima es haber logrado al terminar una competencia dentro de los parámetros mínimos de desempeño en las tres Pruebas. Como se establece a continuación:

- No más de 45 faltas en la Prueba de Adiestramiento o 55
- Un recorrido sin faltas (0) en los obstáculos de la prueba de Campo Traviesa y no más de 75 segundos de exceso sobre el Tiempo Optimo
- No más de 16 faltas en los obstáculos de la Prueba de Salto.

Estos requisitos no necesariamente deben de haberse conseguido como binomio.

Artículo 5 – LIMITE DE TIEMPO PARA OBTENER UN REQUISITO DE ELEGIBILIDAD MÍNIMA.

1. Límite de Tiempo.

El límite de tiempo para obtener un Requisito de Elegibilidad Mínimo para CCN es de 10 días antes de la Prueba de Campo Traviesa de la competencia para la cual se necesita

2. Periodo de Calificación.

2.1. Los Requisitos de Elegibilidad Mínimos para poder participar en un CNC deben de haber sido logrados en el año calendario en que se lleve a cabo dicha competencia o en los dos años previos calendario.

2.2. Cuando haya terminado el periodo de validez del año en el que se haya obtenido los Requisitos de Elegibilidad Mínimos para cierta categoría y los dos posteriores, un atleta y/o caballo puede renovarlo logrando en el año posterior un Requisito de Elegibilidad Mínimo.

2.3. Si pasan un año sin haber logrado un REM después del periodo de validez, un atleta y/o caballo tendrá que volver a cumplir todos los Requisitos de Elegibilidad Mínimos para esa categoría.

6. Certificación de Requisito de Elegibilidad Mínima para Competencias.

3.1. Los atletas, los dueños de los caballos y los clubes que representan son responsables ante la FEM de que sus caballos y/o atletas cumplan con los Requisitos de Elegibilidad Mínima establecidos en este Reglamento para la competencia en que participen. Haciéndose acreedores a una multa de \$18,000.00 MN si inician la competencia para la que no cumplan dichos requisitos.

3.2. Las competencias en las que se hayan logrado los Requisitos de Elegibilidad Mínima deben de ser reportadas por escrito y haber sido certificadas por la FEM o la FN extranjera, como de nivel de dificultad equivalente a la categoría exigida por este Reglamento.

3.3. El Delegado Técnico es responsable y él o alguien nominado por él, como puede ser uno de los Comisarios, deben de verificar que todos los atletas y caballos inscritos, que inicien una competencia hayan cumplido con los Requisitos de Elegibilidad Mínima establecidos en este Reglamento.

Artículo 6 – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD MÍNIMA POR CATEGORÍA.

Los Requisitos de Elegibilidad Mínima son los que un competidor debe cumplir para poder participar en las distintas categorías de CCNs. Representan la experiencia mínima necesaria para garantizar que los atletas puedan participar satisfactoriamente en cada nivel de competencia:

Categoría de calificación	Lista de requisitos de edad y competencias
Pony Club	Edad mínima del caballo de 4 años Legibilidad del atleta de 5 a 11 años
Introductoria	Edad mínima del caballo de 4 años y

Promoción Adultos.	Infantil y
Promoción Abierta.	
Jinetes y Caballos Debutantes. Debutantes Abierta.	Edad mínima del caballo de 4 años
Jinetes y Caballos Media Estrella. Media Estrella Abierta.	Edad mínima del caballo de 5 años.
CCN*	Edades mínimas del atleta de 14 años y del caballo de 5 años.
deben de lograrse en competencias CCN categoría Media Estrella.	3 Requisitos de Elegibilidad Mínima,
CCN**	Edades mínimas del atleta de 16 años y del caballo de 6 años, además de 3
Requisitos de Elegibilidad Mínima, deben de lograrse de cualquiera de las siguientes competencias:	
- CCN *	
- CCI L*	
CCN***	Edades mínimas del atleta de 18 años y del caballo de 7 años, además de 3
Requisitos de Elegibilidad Mínima, deben de lograrse de cualquiera de las siguientes competencias:	
- CCN **	
- CCI -L**	
- CCI- S**	
CCN ****	Edades mínimas del atleta de 18 años y del Caballo de 8 años, además de 3

Requisitos de Elegibilidad Mínima,
deben de lograrse de cualquiera de las
siguientes competencias:

- CCN ***
- CCI -L ***
- CCI- S***

- **Nota: Todo binomio que pretenda clasificar al Campeonato Nacional, deberá cumplir con al menos 3 pruebas dentro de los requisitos de elegibilidad mínima durante el año en curso**

Artículo 7– LÍMITES DE PERMANENCIA.

Los límites de permanencia establecen el momento cuando un atleta debe de dejar de competir en una categoría, dado su avance y grado de dominio de los retos de ese nivel.

1. El límite de permanencia para cualquier atleta en cualquier categoría es de 2 (dos) años calendario de participación exitosa, entendiéndose como participación exitosa el haber cumplido con los Requisitos de Elegibilidad Mínimos, en una sola competencia cada año. Pudiéndose extender un año calendario más en el caso de no haberlo logrado en los dos anteriores.
2. El límite de permanencia para un atleta que intenta competir en categorías superiores a la suya, será interrumpido inmediatamente cuando el atleta y/o caballo participe y termine un CCN de una categoría superior (exceptuando las Abiertas), cumpliendo con el Requisito de elegibilidad Mínimo. En tal caso, el atleta y/o caballo deberá ascender inmediatamente a la categoría superior y no podrá volver competir en la categoría original, excepto la categoría Abierta. A excepción de aquellos binomios menores de edad cuya permanencia será aprobada por el comité de concurso completo de la FEM

Si un atleta y/o caballo Debutantes participan en la categoría Jinetes y/o Caballos Media Estrella (excepto en competencias categoría Media Estrella Abierta o Fuera de Concurso) cumpliendo con los Requisitos de Elegibilidad Mínimos, automáticamente quedará clasificado como atleta y/o caballo Media

Estrella, no pudiendo volver a participar en competencias categoría Debutantes como binomio, excepto en competencias categoría Debutantes Abierta. Sin embargo, el atleta podrá participar en la categoría Caballos Debutantes con otro caballo Debutante y el caballo podrá participar en la categoría Jinetes Debutantes con otro jinete Debutante. Aplicando el mismo criterio entre las categorías Jinetes Media Estrella y Una Estrella y el resto de los niveles de competencia mencionados en el presente reglamento.

3. Los atletas y/o caballos que no compitan durante un mínimo de 12 meses en CCN podrán solicitar al Comité de Concurso Completo de la FEM poder competir en la categoría inferior a la en la que estaban antes.

Artículo 8 – DESCENSO OBLIGATORIO DE CATEGORÍA.

Si un atleta y/o caballo resulta eliminado en una categoría en tres competencias llevadas a cabo durante un periodo continuo de doce meses, deberá de descender a la categoría inmediata inferior a la que estaba participando y deberá de completar tres competencias con Requisitos de Elegibilidad Mínimos, antes de poder volver a competir en la categoría en la cual sufrió las eliminaciones.

CAPITULO II – ORGANIZACION DE CONCURSOS Artículo 9 – CONVOCATORIAS

1. Preparación y aprobación

Las convocatorias deberán ser enviadas al Comité de Concurso Completo de la FEM, por lo menos cuatro semanas antes de la competencia para su aprobación y firma por el Vocal de Concurso Completo de la FEM o en su ausencia o incapacidad temporal, por dos miembros activos del Comité de Concurso Completo de la FEM no relacionados con el Comité Organizador de dicha competencia, debiendo ya de contar con la firma de pre aprobación del Delegado Técnico y del Presidente del Jurado de campo.

2. Requisitos de la FEM para las convocatorias

2.1. Lugar y fecha

2.2. Categorías

- 2.3. Comité Organizador, con nombre y número telefónico para contactar a la Secretaría.
- 2.4. Jurado de Campo
- 2.5. Delegado Técnico
- 2.6. Diseñador de Recorrido
- 2.7. Fechas y horarios de las inscripciones
- 2.8. Costo de las inscripciones
- 2.9. Premios
- 2.10. Horarios de las pruebas
- 2.11. Fecha y horario del Recorrido Oficial
- 2.12. Disponibilidad con fecha y hora de los horarios de la competencia
- 2.13. Tablas de Adiestramiento
- 2.14. Especificaciones del recorrido de Campo Traviesa
- 2.15. Indicaciones de llegada al lugar de la competencia
- 2.16. Código de Conducta de la FEI.

3. Publicación de las Convocatorias.

Las convocatorias solo podrán ser publicadas en la página de internet de la FEM. (www.fem.org.mx) si son enviadas por el Vocal de Concurso Completo de la FEM o en su ausencia o incapacidad temporal, por dos miembros activos del Comité de Concurso Completo de la FEM, que no sean miembros del club organizador.

Artículo 10 –INSCRIPCIONES

1. Derecho a Inscripciones

Solo tendrán derecho a inscripción y por tanto a participar en cualquier competencia, en México o en el extranjero con el aval de la FEM, atletas y caballos que estén debidamente registrados en la FEM en el año en curso. Para competir en México a los atletas y/o caballos extranjeros se les validará su registro en su Federación Nacional, durante un periodo máximo de tres meses calendario.

2. Inscripciones regulares

2.1. En la convocatoria de la competencia se fijará una fecha a no más de 5 días del inicio de la primera prueba de la competencia para realizar las inscripciones. Las inscripciones deberán ser hechas por escrito y acompañadas de la cuota correspondiente.

3. Inscripciones extemporáneas

3.1. A criterio del Comité Organizador, se aceptarán inscripciones extemporáneas mediante el pago del doble de la cuota de inscripción estipulada en la convocatoria.

4. Inscripciones Fuera de Concurso

4.1. A los binomios cuya clasificación los ubique fuera de la categoría en la que pretenden competir, les será posible participar “Fuera de Concurso”, inscribiéndose de la manera regular y cubriendo la cuota estipulada en la convocatoria, serán juzgados de una manera regular, pero su puntuación final no será contabilizada para establecer la clasificación final de la competencia y por lo mismo no tendrán derecho a ser premiados.

5. Cuotas Máximas de Inscripción

5.1. Las cuotas máximas de inscripción son:

- Categoría Pony Club: \$1100.00 MN
- Categoría Introductoria: \$1200.00 MN
- Categoría Promoción: \$1,400.00 MN
- Categoría Debutantes: \$1,700.00 MN
- Categoría Media Estrella: \$1,900.00 MN
- Categoría CNC Una Estrella: \$2,500.00 MN
- Categoría CNC Dos Estrellas: \$2,900.00 MN
- Categoría CNC Tres Estrellas: \$3,400.00 MN
- Categoría CNC Cuatro estrellas: \$ 3,900.00 MN
- Categoría CCI Una Estrella: \$320.00 USD
- Categoría CCI Dos Estrellas: \$420.00 USD
- Categoría CCI Tres Estrellas: \$500.00 USD
- Categoría CCI CUATRO Estrellas: \$500.00 USD

Artículo 11 – RETIROS Y SUSTITUCIONES

1. *Retiros*

1.1. No habrá devolución del monto de inscripción.

2. *Sustituciones*

2.1. La sustitución de un atleta y/o caballo es posible hasta 2 horas antes del inicio de la primera prueba de la competencia, debiendo notificarse por escrito a la Secretaría de la competencia.

Artículo 12 – SORTEO

1. *Método*

1.1. El sorteo deberá llevarse a cabo inmediatamente al cierre del tiempo establecido para efectuar las inscripciones, de forma abierta con la presencia del Delegado Técnico y siendo libre la asistencia de los atletas o sus representantes.

1.2. Cualquier tipo de protesta acerca del sorteo será aceptada únicamente hasta diez minutos después de dar por finalizado el sorteo y deberá ser hecha de forma escrita.

Artículo 13 – ORDEN DE ENTRADA

1. El mismo Orden de Entrada sorteado se usará para la prueba de Adiestramiento, aunque el orden de entrada para las pruebas de Salto y Campo Traviesa quedará a discreción del Comité organizador.

Artículo 14 – HORARIOS DE COMPETENCIA

1. *Publicación y entrega*

Los horarios de la competencia por binomio y categoría junto con el orden de entrada, deberán ser publicados en la página de Internet de la FEM

(www.fem.org) a más tardar a las 9:00 horas del último día hábil anterior al establecido para que el primer competidor inicie su Prueba de Adiestramiento. También, deberán entregarse a cada atleta antes del inicio de la competencia.

2. Ordenes de entrada distintos a los sorteados

En caso de que el Comité Organizador decida que los horarios de las Pruebas de Salto y/o Campo Traviesa sean distintos al sorteado, deberán ser publicados mínimo 2 horas antes del inicio de la prueba respectiva.

Artículo 15 – MATERIAL QUE EL COMITÉ ORGANIZADOR DE UNA COMPETENCIA DEBE ENTREGAR A LOS COMPETIDORES

1. Antes de la competencia

El Comité Organizador de una competencia deberá entregar, a más tardar una hora antes de la hora que esté estipulada en los Horarios de Competencia para que el primer binomio inicie su prueba de Adiestramiento, el siguiente material:

- Orden de entrada.
- Horarios de la competencia.
- Planos de los recorridos de las pruebas de Campo Traviesa y Salto con sus especificaciones por categoría.
- Escapulario con el número del binomio asignado.
- Cucarda con el número del binomio asignado.

2. Al finalizar la competencia

Al final de la competencia el Comité Organizador deberá entregar a los atletas las tablas de Adiestramiento juzgadas y firmadas por cada juez.

Artículo 16 – PREMIOS MÍNIMOS.

1. El Comité Organizador deberá de entregar a los competidores un mínimo de premios.

1.1. En las categorías Pony Club e Introductoria, se deberá de premiar a los competidores que hayan completado la competencia en cada división: trofeo al primer lugar y una moña a todos los que completen.

1.2. En las categorías: Promoción, Debutantes, Media Estrella, CCN Una Estrella, CCN Dos Estrellas y CCN Tres Estrellas, se deberá de premiar a los competidores en cada división: trofeo al primer lugar y una moña del primer al quinto lugar.

1.3. En las categorías: CCI Una Estrella, CCI Dos Estrellas y CCI Tres Estrellas se deberá de premiar a los competidores que hayan completado la competencia: se deberá de premiar a los competidores que hayan completado la competencia en cada división: trofeo al primer lugar y una moña a todos los que completen.

Artículo 17 – REPORTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE UNA PRUEBA A LA FEM.

1. El Comité Organizador de una competencia deberá entregar, máximo diez días después de que haya finalizado dicha competencia, al Comité de Concurso Completo de la FEM copias de los siguientes documentos:

- 1.1. Convocatoria.
- 1.2. Orden de entrada.
- 1.3. Planos de los recorridos de Campo Traviesa y Salto con sus especificaciones por categoría.
- 1.4. Hojas de los resultados finales, que incluyan: nombre del atleta, el nombre del caballo, club que representan, faltas en la Prueba de Adiestramiento, faltas en los obstáculos de la Prueba de Campo Traviesa, faltas por tiempo en la prueba de Campo Traviesa, faltas en los obstáculos de la Prueba de Salto, faltas por tiempo de la Prueba de Salto, faltas totales y lugar final.
- 1.5. Hojas de control de la Prueba de Adiestramiento por Juez y totales.
- 1.6. Hojas de los Jueces de los tiempos de Campo Traviesa.
- 1.7. Hojas de los Jueces de los obstáculos de Campo Traviesa.
- 1.8. Hojas de control de la Prueba de Campo Traviesa.
- 1.9. Hojas de los Jueces de la Prueba de Salto.

1.10. Hojas de control de la Prueba de Salto.

Artículo 18 – COMPETENCIAS Y CATEGORIAS DE TRAINING.

Los Comités Organizadores podrán hacer competencias y/o categorías de Training de las categorías: Introductoria, Promoción, Debutantes y/o Media Estrella, en las que los caballos y atletas no estén registrados en la FEM y serán avaladas por el Comité de Concurso Completo de la FEM, siempre y cuando cumplan este Reglamento FEM y el de la FEI, con la salvedad de que: se permitirá la ayuda verbal de los entrenadores a los atletas durante el desarrollo de las pruebas, los atletas podrán competir sin casaca y corbata o plastrón y los caballos podrán usar cualquier tipo de embocadura y/o arreos con la excepción de cualquier tipo de riendas corredizas.

Los participantes podrán competir solo una o dos de las pruebas (Adiestramiento, Campo Traviesa y/o Salto), pero deberán de incentivar que compitan en las tres.

Estas pruebas deberán ser realizadas en sedes federadas y autorizadas por el comité de concurso completo de la FEM.

CAPITULO IV - REGLAS GENERALES DE LOS CONCURSOS NACIONALES COMBINADOS

Artículo 19 - BIENESTAR DEL CABALLO Y DEL JINETE

1. Visión sobre la administración del riesgo del Concurso Completo

El Concurso Completo constituye una excitante y retadora prueba completa de la habilidad para montar y el manejo de los caballos dentro de un aceptado y aceptable nivel de riesgo. No se debe de escatimar ningún esfuerzo para asegurarse que en cada categoría participan atletas responsables con caballos entrenados progresivamente, de manera tal que no se expongan a un riesgo mayor que el estrictamente inherente a la naturaleza de la competencia.

2. Control de Medicamentos para los Caballos

El control de medicamentos para los atletas y caballos deberá ser llevado a cabo de acuerdo al Reglamento Veterinario de la FEI, el Reglamento Veterinario de la FEM y al Reglamento General de la FEM.

3. *Tarjeta Médica*

Es obligatorio que los atletas en las Pruebas de Salto y de Campo Traviesa, así como en cualquier momento en que estén saltando obstáculos montados a caballo, deben portar de forma visible la Tarjeta Médica FEM original vigente o bien entregar en la oficina del evento el formato de banda medica con su información completa ,que incluya cualquier información relevante sobre su historia médica que incluya: enfermedades graves, traumatismos (especialmente en la cabeza), estado de si inmunización al tétano, alergias a medicinas, medicinas que se están tomando en ese momento y tipo de sangre. Todos los jinetes deberán entregar en la oficina del evento una ficha con su información médica antes de iniciar el evento. Los Comités Organizadores deberán de pedir sus Tarjetas Médicas a los atletas para que sean revisadas por el Servicio médico.

4. *Examen después de una Caída*

4.1 Si hay alguna duda acerca de la capacidad física del atleta para competir, el Jurado de Campo con asesoría médica lo puede eliminar a su discreción. Todos los atletas que hayan tenido alguna caída durante el entrenamiento o la competencia deberán ser examinados por el Oficial Médico de la misma, antes de que participen en otra prueba o abandonen el lugar de la competencia.

El atleta será plenamente responsable de que una revisión médica por parte del Veterinario Oficial o el Veterinario Tratante de la competencia se lleve a cabo a su caballo en caso de haber sufrido este una caída.

4.2 Las siguientes disposiciones aplicarán a todos los atletas inscritos en una competencia avalada por la FEM:

Inconsciencia o concusión: Cuando un atleta haya sufrido un accidente que resulte en la pérdida de conciencia /o concusión, el atleta será descalificado automáticamente de la competencia y no podrá tomar parte en ninguna otra prueba de esta competencia.

5. Eliminación de un atleta después de la Prueba de Adiestramiento

En caso que un atleta obtengan un resultado insatisfactorio en la Prueba de Adiestramiento, causado por falta de control sobre el caballo, el Jurado de Campo tiene la responsabilidad de revisar la habilidad del atleta y eliminarlo en caso de que se vea que puede tener la falta de control sobre el caballo en la Prueba de Campo Traviesa (el hecho de haber obtenido un RC de 75 faltas no implica el control o falta de control sobre el caballo)

6. MONTA PELIGROSA

- Cualquier atleta que afecte su seguridad o la de cualquier otro atleta, caballo o tercero, será considerado que ha actuado peligrosamente y será penalizado de acuerdo al reglamento FEI
- Tan pronto como sea posible, el oficial reportará el incidente al Jurado de Campo, quienes decidirán si el atleta debe de ser penalizado o no.
- El Jurado de Campo y el Delegado Técnico tienen la autoridad para detener a un atleta durante su recorrido de campo traviesa por monta peligrosa, montar un caballo exhausto, presionar excesivamente a un caballo cansado, montar un caballo obviamente cojo, el uso excesivo del fuste y/o los acicates o montar de una forma insegura.
- Además el Presidente del Jurado de Campo debe designar uno o más oficiales (Ej.: el Delegado Técnico, el Jefe de Comisarios o un oficial de concurso completo experimentado que no esté ejerciendo como tal en la competencia) para que en la Prueba de Campo Traviesa pueda detener a un atleta durante su recorrido por monta peligrosa, montar un caballo exhausto, presionar excesivamente a un caballo cansado, montar un caballo obviamente cojo, el uso excesivo del fuste y/o los acicates o **montar de una forma insegura**. Se recomienda que estos oficiales estén siempre en pareja. Los oficiales estarán posicionados con una bandera para mostrársela al atleta en caso de que el Jurado de Campo haya dado la instrucción a uno de estos

oficiales o a un Juez de Obstáculo de detener al atleta si la situación crítica continúa o si la infracción es considerada seria.

- Si el atleta terminó su Prueba de Campo Traviesa, se le penalizará con 25 falta por monta peligrosa
- Una Tarjeta de Amonestación Amarilla podrá serle entregada por el Jurado de Campo al atleta.

Artículo 20 – INSPECCIONES Y EXÁMENES DE LOS CABALLOS

1. Exámenes antes, durante y después de la Prueba de Campo Traviesa

Podrá haber un veterinario presente cerca de la salida de la Prueba de Campo Traviesa para reportar cualquier caso dudoso al Jurado de Campo.

Una vez que el atleta ha terminado su prueba de Campo Traviesa, un veterinario calificado designado por el Comité Organizador o por el Comité de Concurso Completo de la FEM, habiéndoselo notificado al Comité Organizador y de acuerdo con el Delegado Veterinario, podrá llevar a cabo una inspección del caballo. Además llevará a cabo cualquier tratamiento requerido por un caballo lastimado o exhausto y decidirá si el caballo:

- Está en condiciones de regresar de mano a su caballeriza o transporte.
- Debe de permanecer en el lugar para recibir algún tratamiento antes de regresar a su caballeriza, amarraderos o área de estacionamiento de transportes.
- Debe de ser transportado en un vehículo especializado a una caballeriza o al hospital veterinario.

Este veterinario no tendrá autoridad para eliminar un caballo de la competencia, pero deberá reportar cualquier caso dudoso al presidente del Jurado .

2. Durante la competencia

En cualquier otro momento durante la competencia, cualquier Miembro del Jurado de Campo tiene el derecho y el deber de eliminar a cualquier caballo que en su opinión este cojo o incapaz de continuar compitiendo. Cualquier atleta que se haya retirado o haya sido eliminado o detenido durante la Prueba de Campo Traviesa por Monta Peligrosa o Abuso del Caballo es responsable de presentar a su caballo ante el Delegado Veterinario o un veterinario

designado, si es capaz de caminar por su propio pie hacia las caballerizas, amarraderos o área de estacionamiento transportes.

Artículo 21 - ABUSO DE LOS CABALLOS Y MONTA PELIGROSA

1. Cualquier acto o serie de acciones que en opinión del Jurado de Campo puedan ser definidas como abuso del caballo o monta peligrosa deberán ser penalizadas con la descalificación y otras penalizaciones similares, de acuerdo con el Reglamento General y con el Reglamento de Concurso Completo de la FEI, como lo determine el Jurado de Campo. Algunos de esos actos incluyen, por ejemplo:

1. Barrear.
2. Montar un caballo exhausto.
3. Presionar excesivamente un caballo cansado.
4. Montar un caballo obviamente cojo.
5. Usar en exceso el bocado, fúete y/o los acicates.
6. Monta peligrosa.
7. Monta de manera insegura o perdiendo el control del caballo.
8. Serie de saltos peligrosos.
9. Caballos sangrando en los flancos o en la boca, nariz o marcas que indiquen el uso excesivo del fúete en los flancos o lomo, resultarán en la descalificación. En los casos en que haya un poco de sangre en la boca, causada por haberse mordido la lengua o los labios, los Oficiales pueden autorizar el lavado o enjuague de la sangre cuando no estén en competencia, pero si vuelve a haber evidencia de sangre en la boca el caballo será descalificado.
10. Ser incapaz de montar en dos puntos perdiendo el equilibrio constantemente adelantándose al salto o bien quedando atrás del salto.

Los Oficiales deberán reportar cualquier acción de este tipo lo más pronto posible al Jurado de Campo a través de la Secretaría del Comité Organizador o el Centro de Control del concurso, según sea apropiado, justificándolo cuando sea posible con el testimonio de uno o varios testigos. El Jurado de Campo deberá decidir si existe un caso que deba ser contestado.

Cualquier miembro individual del Jurado de Campo que observe cualquiera de dichas acciones, tiene el derecho y la obligación de descalificar al competidor por su propia autoridad.

2. Fuetes

- El fute no puede ser usado para externar el enojo del atleta. En ese caso su uso siempre será considerado excesivo.
- El fute nunca debe de ser usado después de una eliminación o después de que el caballo ha saltado el último obstáculo de un recorrido.
- El fute nunca debe de ser usado en el flanco del caballo opuesto al de la mano con la cual el atleta lo sostiene.
- El uso del fute en la cabeza del caballo siempre será considerado excesivo. Nunca se le debe de pegar más de **dos** veces al caballo por un incidente individual. Si a un caballo se le abre la piel con el fute, su uso será considerado excesivo.
- Cuando un atleta sea identificado por el uso inadecuado o excesivo del fute, será eliminado a discreción del Jurado de Campo.

3. Tarjetas Amarillas

Si a un atleta recibe una Tarjeta de Amonestación Amarilla en la misma competencia o en otra prueba posterior de concurso completo avalada por la FEM dentro de los últimos doce meses de haber recibido otra, será suspendido de forma automática por un periodo de seis meses inmediatamente después de la competencia en la que este participando y eso suceda. El Vocal de Concurso Completo será responsable de notificar al atleta de la suspensión y será publicada en la página de internet de la FEM (www.fem.org.mx)

Artículo 22 – ATUENDO DEL ATLETA

1. Protección de la cabeza

Desde la llegada a la competencia el uso de casco rígido es obligatorio para cualquiera que monte un caballo. Para cualquiera que salte un obstáculo es obligatorio el uso de casco protector para actividades ecuestres, asegurado por un barbiquejo permanentemente ajustado, fijo a la coraza en más de dos puntos. El no cumplir con el uso de un sombrero rígido mientras se monta o

saltar cualquier obstáculo sin casco protector o con un barbiquejo incorrecto o desabrochado deberá ser penalizado con la eliminación, a discreción del Jurado de Campo. Los cascos protectores para andar en bicicleta no están permitidos.

2. Prueba de Adiestramiento

2.1. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía usarán obligatoriamente el uniforme de servicio con guantes, gorra reglamentaria y acicates autorizados por el Reglamento de Concurso Completo FEI vigente.

2.2. Los civiles usarán obligatoriamente casaca de color sólido oscuro, camisa blanca, azul claro o beige y corbata de cualquier color, guantes, pantalones de montar blancos, beige o gris claros, botas o polainas y botines de cuero suave liso igual en ambas piezas y casco de terciopelo o casco protector. Los acicates son opcionales excepto en la categoría Dos Estrellas y superiores, pero si se usan deberán ser los autorizados por el Reglamento de Concurso Completo FEI vigente. Está prohibido el uso de frac y sombrero, excepto en la categoría Tres Estrellas.

En las categorías Introductoria y pony los atletas podrán usar una camisa blanca, azul claro o beige con cuello y/o sueter tejido de color sólido oscuro, guantes, pantalones de montar blancos, beige o gris claros, botas o polainas y botines de cuero suave liso igual en ambas piezas y casco de terciopelo o casco protector.

2.3. El Presidente del Jurado de Campo podrá autorizar el no usar la casaca y corbata en casos de calor extremo.

3 Prueba de Campo Traviesa

3.1 La ropa ligera es conveniente para esta prueba. Deben usarse casco protector, conforme al párrafo N° 1 descrito anteriormente, y botas altas o polainas y botines de cuero suave liso igual en ambas piezas. Los acicates son opcionales, pero de usarse deben apegarse a lo establecido en el Reglamento de Concurso Completo FEI vigente.

Es obligatorio el uso de chaleco protector para todas las categorías.

4. Prueba de Salto

4.1. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía usarán obligatoriamente el uniforme de servicio. Los acicates son opcionales, si se usan deberán ser conforme al párrafo N° 3 descrito anteriormente.

4.2. Los civiles pueden usar una casaca de color, jaspeada o de cuadros, camisa blanca, azul claro o beige y corbata de cualquier color, con pantalones de montar blancos, beige o gris, botas o polainas y botines de cuero suave liso igual en ambas piezas. Los acicates son opcionales, pero de usarse deben apegarse a lo establecido en el Reglamento de Concurso Completo FEI vigente.

4.3. En las categorías Introductoria y pony los atletas podrán usar una camisa blanca, azul claro o beige con cuello y/o sueter tejido de color sólido oscuro, guantes, pantalones de montar blancos, beige o gris claros, botas o polainas y botines de cuero suave liso igual en ambas piezas y casco de terciopelo o casco protector.

4.4. En todo caso, el casco protector deberá ser usado de acuerdo al párrafo N° 1 descrito anteriormente.

4.5. El Presidente del Jurado de Campo podrá autorizar el no usar la casaca y corbata en casos de calor extremo o con el atuendo de la prueba de campo traviesa en caso de que esta sea posterior a la prueba de salto en un periodo de no más de una hora.

5. Inspección del Atuendo

5.1. Podrá asignarse un Comisario para inspeccionar los acicates y fuetes antes de cualquier prueba. Tendrá la autoridad de denegar permiso a cualquier atleta de iniciar si los acicates o el fute no cumplen con los requisitos de este artículo, reportando las circunstancias al Jurado de Campo para su confirmación.

5.2. Si un atleta compite con fuetes o acicates ilegales, será eliminado. Si un atleta compite con prendas de vestir incorrectas podrá ser eliminado a discreción del Jurado de Campo.

6. Uso del Uniforme del Equipo Mexicano

6.1. La Bandera Mexicana únicamente podrán usarla en la casaca o frac los jinetes que hayan sido miembros del Equipo Mexicano en CCIOs o CHs, durante el resto de su vida deportiva en las competencias de Concurso Completo.

6.2. El uniforme del Equipo Mexicano para la Prueba de Campo Traviesa será:

Casco o funda de casco blanca con tres tiras por el centro de atrás a delante de 1 cm. de ancho y de colores: verde, blanco y rojo.

Playera, sudadera o sweater entregada por el COM o la CONADE

Chaleco protector con los colores de la bandera de México. Pantalón de montar color beige

Botas negras o negras con el puño café.

Este uniforme únicamente podrá ser usado por los miembros del Equipo Mexicano en, CCIOs y CHs.

7. Uso de la Bandera Mexicana

7.1. La Bandera Mexicana únicamente podrán usarla en los arreos de los caballos los binomios que hayan sido miembros del Equipo Mexicano en CICOs, CCIOs o CHs, durante dicha competencia, el resto del año calendario en que se haya llevado a cabo y el siguiente, así como los binomios mexicanos que compitan en concursos FEI, siempre y cuando cuenten con autorización expresa del Comité de Concurso Completo de la FEM.

Artículo 23 – ACLARACIONES, PROTESTAS Y APELACIONES

1. Aclaraciones

El atleta, el dueño del caballo o un representante de cualquier de ellos, puede pedir aclarar cualquier irregularidad o error de puntuación durante el transcurso de la competencia. La aclaración debe de ser hecha a los miembros del Comité Organizador, al Jurado de Campo o al Delegado Técnico.

2. Protestas

El atleta, el dueño del caballo o un representante de cualquier de ellos, autorizado por escrito, puede presentar una protesta. Las protestas deben de ser dirigidas por escrito al Presidente del Jurado de Campo, firmado y acompañado por una cuota de \$3,000.00 MN, pagaderos al Comité Organizador, los cuales serán devueltos si la protesta o su subsecuente apelación son ganadas.

3. Tiempos límite para formular las protestas

Las protestas deben de ser presentadas dentro de los siguientes límites de tiempo:

- 3.1. Contra la elegibilidad de un atleta y/o caballo, no después de la premiación correspondiente.
- 3.2. Contra las condiciones del picadero de adiestramiento, no después de una hora antes del inicio de la primera prueba.
- 3.3. Contra un obstáculo, la longitud del recorrido, las condiciones del recorrido, etc., de la Prueba de Campo Traviesa, no después de las 18:00 horas del día anterior a la Prueba de Campo Traviesa.
- 3.4. Contra un obstáculo, la longitud del recorrido, las condiciones de la pista, etc., de la Prueba de Salto, no después de 15 minutos antes del inicio de la Prueba de Salto.
- 3.5. Concerniente a irregularidades o incidentes durante la competencia, lo antes posible y no más de 30 minutos después de haber sido publicados los resultados de la prueba en la cual haya sucedido el hecho.
- 3.6. Concerniente a la puntuación, no más de 30 minutos después de haber sido publicados los resultados en los cuales se haya detectado el error.

4. Manejo de las protestas

El Jurado de Campo debe de tomar la decisión después de realizar una investigación a fondo y de haber hablado con todas las partes involucradas. El Presidente del Jurado de Campo debe de transferir cualquier protesta que considera fuera de su juicio al Comité de Concurso Completo de la FEM. si la persona que interpone la protesta no reconoce al comité de concurso completo de la Federación Ecuestre Mexicana como primer instancia para levantar su protesta la misma quedara sin valides OFICIAL,

5. Apelaciones

Una apelación contra una decisión del Jurado de Campo debe de ser hecha máximo una hora después del anuncio de la misma. Las apelaciones deben de ser dirigidas al Presidente del Comité de Concurso Completo de la FEM, debiendo de ser por escrito y firmadas.

6. Manejo de apelaciones

El Comité de Concurso Completo de la FEM debe de tomar la decisión por mayoría de votos de por lo menos el 50% de sus miembros activos, con voto de calidad del Vocal en caso de empate, después de haber investigado a fondo y haber hablado con todas las partes involucradas. La decisión del Comité de Concurso Completo de la FEM es definitiva e inapelable.

7. Descalificación por Resultado Positivo a la Prueba Antidoping del Atleta o el Caballo.

7.1. Sustancias Prohibidas.

Las sustancias prohibidas en el organismo de los atletas y de los caballos serán aquellas establecidas como tales en los reglamentos vigentes del Comité Olímpico Internacional en el caso de los primeros y la Federación Ecuestre Internacional en el caso de los segundos.

7.2. Clasificación Individual.

Si un atleta y/o un caballo es descalificado por resultado positivo a una prueba antidoping, los resultados del atleta serán anulados, y el atleta que le siga en la clasificación se moverá hacia arriba y los premios redistribuidos.

Artículo 24- RECORRIDOS DE CAMPO TRAVIESA

1. *Señalamiento de los recorridos de Campo Traviesa*

1.1. Banderas rojas y blancas de límite Estas banderas rojas y blancas deberán usarse para marcar las líneas de salida y llegada, para marcar pasos obligatorios y para definir obstáculos. Se colocan de manera que el atleta deje una bandera roja a su derecha y una blanca a su izquierda.

1.2. Indicadores direccionales amarillos Los indicadores direccionales amarillos deberán usarse para mostrar la dirección general que debe tomarse y para ayudar al atleta a encontrar su camino. No es obligatorio pasar cerca de ellos.

1.3. Números y letras Debe numerarse cada obstáculo claramente. Los obstáculos con elementos u opciones (Ver Art. 31.2) deberán también llevar una letra (A, B, C, etc.). Cada paso obligatorio deberá numerarse consecutivamente. Los colores para los letreros distintivos de cada categoría son los siguientes:

Introdutoria: fondo blanco; tipografía roja Promoción:

fondo amarillo; tipografía negra. Debutantes: fondo

blanco; tipografía negra

Media Estrella: fondo negro; tipografía blanca.

Una Estrella: fondo azul ; tipografía blanca.

Dos Estrellas: fondo verde ; tipografía blanca.

Tres Estrellas: fondo rojo; tipografía blanca.

1.4. Letreros de salida y llegada

Además de las banderas limitantes, rojas y blancas, las líneas de salida y de llegada deberán marcarse con letreros distintivos. Los colores de estos letreros por categoría deberán corresponder con los usados para números y letras (ver apartado anterior).

Artículo 25- FALTAS POR EXCESO DE VELOCIDAD EN LA PRUEBA DE CAMPO TRAVIESA.

1. Faltas por Exceso de Velocidad en la Prueba de Campo Traviesa

Se considera falta por exceso de velocidad cuando el binomio baja el tiempo ideal 10 , segundos ,a partir de los 10 segundos el binomio tendrá 0.4 faltas por segundo iniciado .

CAPITULO V - OFICIALES EN CONCURSOS NACIONALES COMBINADOS Y PRUEBAS DE TRES DÍAS NACIONALES Artículo 26 - FUNCIONES DE LOS OFICIALES

El Jurado de Campo, Delegado(s) Técnico(s), Diseñador de Recorrido y Comisión Veterinaria en conjunto con el Comité Organizador deben de trabajar para asegurar que todos los preparativos para la competencia sean justos, seguros y apropiados. Esto debe de incluir las pistas, recorridos, obstáculos y pisos. **Cualquier oficial que presente un conflicto entre oficiales será distituido de sus funciones en el evento ,por el comité nacional o cualquiera de sus miembros presente en la prueba y será reportado y sancionado por el comité de concurso completo de la federación ecuestre mexicana**

1. Jurado de Campo

1.1. El Jurado de Campo está compuesto de un Presidente y si los hay, uno o dos miembros y es el responsable de juzgar el evento y de la solución de los problemas que surjan durante su jurisdicción. Si después de consultar con el Delegado Técnico, el Jurado de Campo no está de acuerdo con los arreglos o los recorridos, está autorizado para modificarlos.

1. 2.El Presidente y los miembros del Jurado de Campo se escogerán de la lista vigente de Jueces de Concurso Completo de la FEM.

1.3. El Jurado de Campo juzgará la Prueba de Adiestramiento y es responsable de todas las decisiones que en ella haya que tomar. Para Concursos Nacionales Combinados con Jurado de Campo de menos de tres miembros se permite que existan jueces adicionales para la

Prueba de Adiestramiento, debiendo ser de las listas vigentes del Comité de Adiestramiento de la FEM. Su responsabilidad se limitará a juzgar las tablas de Adiestramiento.

- 1.4. El Jurado de Campo será responsable de determinar posibles objeciones sobre las decisiones del personal técnico, incluyendo Jueces de Obstáculo y Tomadores de Tiempo en la Prueba de Campo Traviesa y podrá modificar la decisión de cualquier Juez u Oficial, ya sea a favor o en contra del atleta.
- 1.5. El Jurado de Campo será responsable de juzgar la Prueba de Salto. Puede ser asistido por un Juez o Jueces de salto calificados.
- 1.6. Cualquier miembro del Jurado de Campo tendrá el deber y la total autoridad para eliminar en cualquier momento del evento a un caballo que esté lesionado, enfermo o cansado o a un atleta que no pueda continuar. No hay apelación en contra de tal decisión.

2. Delegado Técnico

2.1. El Delegado Técnico aprobará los arreglos técnicos y administrativos para la conducción de la competencia, para el acomodo de atletas y caballos y para la atención de la competencia.

2.2. El Delegado Técnico se escogerá de la lista vigente de Delegados Técnicos de Concurso Completo de la FEM.

2.3. Inspeccionará y aprobará las pistas, los recorridos y las instalaciones para el ejercicio y entrenamiento, incluyendo el tipo y dimensiones de los obstáculos y medición de los recorridos, particularmente acerca de sean adecuados para el nivel de competencia. Los Delegados Técnicos deben específicamente medir todos los recorridos y asegurarse que tengan las medidas indicadas. Deberá llevar al cabo una inspección temprana a fin de poder hacer cualquier modificación necesaria. Podrá pedir a uno o más caballos que prueben cualquier parte del recorrido, o de los obstáculos o pistas.

- 2.4. Supervisará la reunión de organización del personal técnico.
- 2.5. Hará la investigación sobre cualquier duda acerca de las puntuaciones y penalizaciones y deberá reportarlas al Jurado de Campo, así como hacerle recomendaciones al mismo sobre decisiones que deba hacer.
- 2.6. La autoridad del Delegado Técnico es absoluta hasta que no reporte al Jurado de Campo que está satisfecho con los arreglos. Después seguirá supervisando la conducta técnica y administrativa del evento y asistirá al Jurado de Campo, a la Comisión Veterinaria y al Comité Organizador.

3. *Diseñador del Recorrido*

- 3.1. El Diseñador del Recorrido es responsable de la distribución, medición, preparación y señalización del recorrido para la Prueba de Campo Traviesa.
- 3.2. El Diseñador de Recorrido se escogerá de la lista vigente de Diseñadores de Recorrido de Concurso Completo de la FEM.

3.4. Es el máximo responsable del diseño y construcción de la Prueba de Salto. Esta tarea puede ser delegada a un Diseñador de Recorrido especialista en salto, debiendo ser de las listas vigentes de Diseñadores de Salto de la F.E.M., pero el Diseñador del Recorrido del evento deberá asegurarse de que éste sea apropiado para el Concurso Completo.

3.5. Todo diseñador que se niegue a realizar cambios o modificaciones a su recorrido solicitado por el presidente del jurado o delegado técnico será acreedor a una suspensión de 6 meses

4. *Comisión Veterinaria*

- 4.1. En los Concursos Nacionales Combinados la Comisión Veterinaria podrá estar compuesta por un solo veterinario, aunque si se trata de un Campeonato Nacional, deberá estar compuesta al menos por dos veterinarios. La Comisión Veterinaria debe de ser responsable de aprobar los arreglos veterinarios de la competencia. El Presidente de la Comisión

Veterinaria (o bien el Veterinario de la Prueba, si es uno solo) será responsable de los arreglos anteriores a la competencia y de la organización necesaria para que la Comisión pueda llevar al cabo sus funciones. En el Campeonato Nacional, se asegurará de que el Delegado Veterinario y el Veterinario Asociado comprendan y acepten sus funciones específicas como se describen más adelante. Se enlazará con el Jurado de Campo para cualquier asunto de interés común.

4.3. *Delegado Veterinario*

4.3.1. Supervisará el control de medicamentos.

4.3.5. Será responsable de autorizar el acceso de los veterinarios particulares, de equipos o atletas a las caballerizas.

4.4. *Veterinario Asociado*

4.4.1. Supervisará los servicios veterinarios durante la Prueba incluyendo los arreglos de emergencia durante la Prueba de Campo Traviesa.

5. *Comité de Apelación*

En los Concursos Nacionales Combinados no habrá Comité de Apelación. Las responsabilidades establecidas para el Comité de Apelación en el Reglamento General de la FEI y en el Reglamento Veterinario serán ejercidas por el Jurado de Campo.

Artículo 27 - DESIGNACION DE OFICIALES

1. *Jurado de Campo*

1.1. Los miembros del Jurado de Campo no podrán tener ninguna de las siguientes relaciones con los atletas de la categoría que juzguen en la Prueba de Adiestramiento: ser dueño de alguno de los caballos, ser atleta participante, ser pariente en primer grado de algún atleta o propietario de caballo, ser Jefe de Equipo o entrenador de algún atleta o caballo participante. No podrán ser miembros del Jurado de Campo de una competencia: El Delegado Técnico, el Diseñador de Recorrido, el

Director de la Prueba ó Miembro del Comité Organizador, ni ninguno de sus parientes en primer grado.

1.2. Los miembros del Jurado de Campo para los Concursos Nacionales Combinados deberán ser seleccionados de la lista de Jueces Nacionales de Concurso Completo de la FEM. Al menos el Presidente del Jurado de Campo debe de ser Juez Nacional (no Candidato) o superior (Internacional FEI), en caso de que así sea, los demás jueces de adiestramiento podrán ser de las listas de Jueces Nacionales de Adiestramiento de la FEM.

1.4. En el caso de Campeonatos Nacionales, los Miembros del Jurado de Campo serán designados por la FEM previa consulta con el Comité Organizador.

2. *Delegados Técnicos*

2.1. El Delegado Técnico no podrá tener ninguna de las siguientes relaciones con los atletas de la categoría en la que oficie: ser dueño de alguno de los caballos, ser atleta participante, ser pariente en primer grado de algún atleta o propietario de caballo, ser Jefe de Equipo o entrenador de algún atleta o caballo participante. No podrá ser Delegado Técnico de una competencia: los miembros del Jurado de Campo, el Diseñador de Recorrido, el Director de la Prueba ó Miembro del Comité Organizador, ni ninguno de sus parientes en primer grado.

2.2. El Delegado Técnico para los Concursos Nacionales Combinados deberá ser seleccionado de la lista de Delegados Técnicos Nacionales de Concurso Completo de la FEM.

2.3. En el caso de Campeonatos Nacionales, el Delegado Técnico será designado por la FEM, previa consulta con el Comité Organizador.

2.4. Podrá haber más de un Delegado Técnico en una competencia, oficiando su función en distintas categorías.

2.5. En caso de fuerza mayor y ante la ausencia del Delegado Técnico, podrá asumir sus funciones el representante de los atletas, que deberá ser el atleta con más experiencia y elegido por la mayoría de los atletas que estén

presentes cuando el recorrido de campo traviesa sea abierto para su inspección por los atletas.

3. Diseñadores de Recorrido

3.1. El Diseñador de Recorrido podrá competir aún en las categorías en las que él haya diseñado el recorrido.

3.2. El Diseñador de Recorrido para los Concursos Nacionales Combinados deberá ser seleccionado de la lista de Diseñadores de Recorrido Nacionales de Concurso Completo de la FEM.

3.3. En el caso de Campeonatos Nacionales, el Diseñador de Recorrido será designado por la FEM, previa consulta con el Comité Organizador.

4. Veterinarios

4.1. Los veterinarios para los Concursos Nacionales Combinados deberán ser seleccionados de la lista de Veterinarios Nacionales de Concurso Completo de la FEM.

4.2. En el caso de Campeonatos Nacionales, los miembros de la Comisión Veterinaria serán designados por la FEM, previa consulta con el Comité Organizador.

5. Comité de Apelación

En los Concursos Nacionales Combinados no será necesario tener un Comité de Apelación. Las funciones establecidas en los Reglamentos Generales de la FEI y de la FEM para el Comité de Apelación, serán llevadas a cabo por el Jurado de Campo.

Artículo 28 – REQUISITOS PARA OFICIALES NACIONALES

1. *Jurado de Campo*

Los Jurados de Campo nacionales se dividen en dos categorías:

1. Jurado de Campo Candidato Nacional.
2. Jurado de Campo Nacional.

Para postularse para Jurado de Campo Nacional es necesario:

1. Manifestar su interés por escrito al Comité de Concurso Completo de la FEM solicitando su inscripción en la lista de candidatos potenciales.
2. Deberá ser certificado como Juez por el Comité de Adiestramiento de la FEM
3. Deberá cumplir con por lo menos un curso de diseño de recorridos de campo traviesa.
4. Deberá cumplir con por lo menos un curso de Delegado Técnico 5.
Deberá cumplir con un periodo no menor a un año como asistente de un Jurado de Campo en por lo menos 3 concursos.
6. Deberá cumplir por lo menos como asistente de Delegado Técnico en tres concursos nacionales o internacionales.
7. Deberá cumplir con por lo menos en dos concursos como asistente del Diseñador de Campo Traviesa en pruebas nacionales e internacionales.
8. Deberá presentar una carta recomendación de cada uno de los oficiales con los que ha trabajado.
9. Deberá estar registrado en la FEM
10. No ser mayor de 75 años.

11. Presentar y aprobar el examen teórico práctico del Comité de Concurso Completo de la FEM.

Todo Jurado de Campo debe cumplir un periodo de dos años como Candidato a Jurado de Campo antes de poder ser nombrado como Jurado de Campo Nacional.

2. *Delegados Técnicos*

Los Delegados Técnicos Nacionales se dividen en dos categorías:

1. Delegado Técnico Candidato Nacional.
2. Delegado Técnico Nacional.

Para postularse para Delegado Técnico Nacional es necesario:

1. Manifestar su interés por escrito al Comité de Concurso Completo de la FEM solicitando su inscripción en la lista de candidatos potenciales.
2. Haber tenido práctica regular como:
 - Juez de Obstáculo de Campo Traviesa.
 - Miembro del Comité Organizador.
 - Mesa de Control.
3. Deberá cumplir con por lo menos tres cursos de Delegado Técnico
4. Deberá cumplir con por lo menos un curso de diseño de recorridos de campo traviesa.
5. Deberá cumplir por lo menos como asistente de Delegado Técnico en siete concursos nacionales o internacionales.
6. Deberá cumplir con por lo menos en dos concursos como asistente del Diseñador de Campo Traviesa en pruebas nacionales e internacionales.
7. Deberá presentar una carta recomendación de cada uno de los oficiales con los que ha trabajado.

8. Deberá estar registrado en la FEM
9. No ser mayor de 75 años.
10. Presentar y aprobar el examen teórico práctico del Comité de Concurso Completo de la FEM.
Todo Delegado Técnico de cumplir un periodo de dos años como Candidato a Delegado Técnico antes de poder ser nombrado como Delegado Técnico Nacional.

2. Diseñador de Recorrido.

Los Diseñadores de Recorrido Nacionales se dividen en dos categorías:

1. Diseñador de Recorrido Candidato Nacional.
2. Diseñador de Recorrido Nacional.

Para postularse para Diseñador de Recorrido Nacional es necesario:

1. Manifestar su interés por escrito al Comité de Concurso Completo de la FEM solicitando su inscripción en la lista de candidatos potenciales.
2. Haber tenido práctica regular como:
 - Juez de Obstáculo de Campo Traviesa.
 - Miembro del Comité Organizador.
 - Mesa de Control.
3. Deberá cumplir con por lo menos tres cursos de Diseñador de Recorrido.
4. Deberá cumplir por lo menos como asistente de Delegado Técnico, asistente del Diseñador de Recorrido y/o Constructor de Recorrido en siete concursos nacionales o internacionales.
5. Deberá presentar una carta recomendación de cada uno de los oficiales con los que ha trabajado.
6. Deberá estar registrado en la FEM

7. No ser mayor de 75 años.
8. Presentar y aprobar el examen teórico práctico del Comité de Concurso Completo de la FEM.

Todo Diseñador de Recorrido de cumplir un periodo de dos años como Candidato a Diseñador de Recorrido antes de poder ser nombrado como Diseñador de Recorrido Nacional.

4. *Comisario*

Los Comisarios Nacionales se dividen en dos categorías:

1. Comisario Candidato Nacional.
2. Comisario Nacional.

Para postularse para Comisario Nacional es necesario:

1. Manifestar su interés por escrito al Comité de Concurso Completo de la FEM solicitando su inscripción en la lista de candidatos potenciales.
2. Deberá cumplir con por lo menos tres cursos de Comisario
3. Deberá cumplir por lo menos como asistente del Jefe de Comisarios en cuatro concursos nacionales o internacionales.
4. Deberá cumplir con por lo menos en dos concursos como asistente del Diseñador de Campo Traviesa en pruebas nacionales e internacionales.
5. Deberá presentar una carta recomendación de cada uno de los oficiales con los que ha trabajado.
6. Deberá estar registrado en la FEM
7. No ser mayor de 75 años.

8. Presentar y aprobar el examen teórico práctico del Comité de Concurso Completo de la FEM.

Todo Comisario de cumplir un periodo de dos años como Candidato a Comisario antes de poder ser nombrado como Comisario Nacional.

5. Supervisión del Comité de Concurso Completo de la FEM

El Comité de Concurso Completo de la FEM podrá enviar observadores que verifiquen el buen desempeño de los Oficiales Nacionales, garantizando que se cumplan con los estándares requeridos para realizar las competencias dentro de los parámetros mínimos de seguridad.

El Comité de Concurso Completo de la FEM podrá destituir a cualquier Oficial que incumpla o viole este Reglamento y/o el Reglamento de Concurso Completo de la FEI, así como cualquier otro Reglamento directriz de la FEM o la FEI.

**EL COMITÉ DE CONCURSO COMPLETO DE LA FEDERACION
ECUESTRE MEXICANA PODRA SANCIONAR A CUALQUIER JINETE
,ENTRENADOR ,OFICIAL O ASISTENTE POR CONDUCTA
INAPROPIADA POR UN PERIODO MINIMO DE 6 MESES Y MAXIMO 4
AÑOS DEPENDIENDO DE LA FALTA.**

CAPITULO VI –CALIFICACION PARA LAS COMPETENCIAS CIC Y CCI.

Artículo 29 – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD MÍNIMOS DE LA FEM PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS CIC.

1. En el Reglamento de Concurso Completo de la FEI (Art. 520.1.), se establece que la FEM deberá reglamentar los Requisitos de Elegibilidad

Mínimos para poder participar en los CIC categoría Una Estrella (CIC*). La participación en los CIC categorías Dos y Tres Estrellas (CIC**/***) son establecidos por la FEI.

2. Los principios son los mismos establecidos en este Reglamento FEM y en el Reglamento FEI.

3. Requisitos de Elegibilidad Mínimos

Los Requisitos de Elegibilidad Mínimos son los mínimos que como binomio caballo - atleta deben cumplir para poder participar en la distinta categoría de CIC. Representan la experiencia mínima necesaria para garantizar que los binomios caballo - atleta puedan participar satisfactoriamente en cada nivel de competencia:

Categoría de calificación	Requisitos de edad y lista de competencias
CIC*	Edades mínimas del jinete de 14 años y del caballo de 5 años, 1 Requisito de Elegibilidad Mínimo como binomio caballo - atleta deben de lograrse de cualquiera de las siguientes competencias: - CNC*

Artículo 30 – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD MÍNIMOS DE LA FEM PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS CCI.

1. En el Reglamento de Concurso Completo de la FEI, se establece que la FEM deberá reglamentar los Requisitos de Elegibilidad Mínimos para poder participar en los Formato Largo Internacional categoría Una Estrella (CCI*). La participación en CCI categorías Dos, Tres y Cuatro Estrellas (CCI**/***/****) son establecidos por la FEI.

2. Los principios son los mismos establecidos en este Reglamento FEM y en el Reglamento FEI.

3. Requisitos de Elegibilidad Mínimos

Los Requisitos de Elegibilidad Mínimos son los mínimos que como binomio caballo - atleta debe cumplir para poder participar en las distintas categorías de Formato Largo Internacional categoría Una Estrella (CCI*). Representan la experiencia mínima necesaria para garantizar que los competidores puedan participar satisfactoriamente en cada nivel de competencia:

Categoría de calificación	Requisitos de edad y lista de competencias
CCI*	Edades mínimas del jinete de 14 años y del caballo de 5 años, 3 Requisitos de Elegibilidad Mínimo como binomio caballo - atleta deben de lograrse de cualquiera de las siguientes competencias: - CNC* - CIC* Nota: en uno de los Requisitos de Elegibilidad Mínimos el binomio podrá tener 20 faltas de los obstáculos de la Prueba de Campo Traviesa.

ANEXO 1

TABLAS DE ADIESTRAMIENTO, ALTURA Y ANCHURA DE OBSTACULOS

Adiestramiento	Introdutori a	Promoción	Debutantes	Media Estrella	Una Estrella	Dos Estrellas	Tres Estrellas
Tablas de Adiestramiento	Tablas "A" y "B" para Introdutoria y Promoción de la FEM	Tablas "A" y "B" para Introdutoria y Promoción de la FEM	Tablas "A" y "B" para Debutantes de la FEM	Tablas "A" y "B" para Media Estrella de la FEM	Tablas "A" y "B" para Una Estrella de la FEM	Tablas "A" y "B" para Dos Estrellas de la FEM	Tablas "A" y "B" para Tres Estrellas de la FEM

<i>Campo Travesía</i>	Introdutori a	Promoción	Debutantes	Media Estrella	Una Estrella	Dos Estrellas	Tres Estrellas
Alturas máximas							
Obstáculo sólido	0.60 m	0.75 m	0.90 m	1.00 m	1.05 m	1.10 m	1.15 m
Seto (y parte fija)	0.70 m (0.50 m)	0.85 m (0.65 m)	1.00 m (0.80 m)	1.20 m (0.90 m)	1.25 m (1.10 m)	1.30 m (1.15 m)	1.35 m (1.20 m)
Anchuras máximas							
En el punto más alto	0.60 m	0.80 m	1.00 m	1.20 m	1.30 m	1.40 m	1.60 m
En la base	0.80 m	1.10 m	1.50 m	1.80 m	1.85 m	2.10 m	2.40 m
Sin Altura	1.00 m	1.20 m	2.00 m	2.40 m	2.80 m	3.20 m	3.60 m
Banquetas máxima de bajada	0.60 m	0.90 m	1.00 m	1.30 m	1.50 m	1.60 m	1.80 m

<i>Salto</i>	Introdutori a	Promoción	Debutantes	Media Estrella	Una Estrella	Dos Estrellas	Tres Estrellas
Altura máxima	0.60 m	0.75 m	0.90 m	1.00 m	1.05 m	1.10 m	1.15 m
Anchuras máximas							
En el punto más alto	0.60 m	0.80 m	1.00 m	1.20 m	1.30 m	1.40 m	1.50 m
En la base	0.70 m	0.90 m	1.30 m	1.40 m	1.90 m	2.10 m	2.30 m
Sin Altura	No hay	No hay	No hay	No hay	2.50 m	3.00 m	3.50 m

TABLA DE VELOCIDADES, TIEMPOS, DISTANCIAS Y ESFUERZOS DE SALTO DE LAS PRUEBAS DE CAMPO TRAVIESA Y DE SALTO

<i>Campo Travesía</i>	Introdutori a	Promoción	Debutantes	Media Estrella	Una Estrella	Dos Estrellas	Tres Estrellas
Velocidad	300 mpm	350 mpm	400 mpm	450 mpm	500 mpm	520 mpm	550 mpm
Distancia	800-1200 m	1000-1,500 m	1,600-2,200 m	2,000-2,600 m	2,200-3,000 m	2,600-3,400 m	3,200-3,800 m
Tiempo	3'00"-4'00"	3'26"-4'34"	4'00"-5'00"	4'27"-5'47"	4'14"-6'21"	4'44"-6'55"	5'37"-7'44"

Esfuerzos de salto	9-12	14-18	20-24	20-24	20-25	26-30	26-34
---------------------------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

<i>Salto</i>	Introdutori a	Promoción	Debutantes	Media Estrella	Una Estrella	Dos Estrellas	Tres Estrellas
Velocidad	300 mpm	300 mpm	350 mpm	350 mpm	350 mpm	350 mpm	375 mpm
Distancia	200-400 m	250-450 m	300-500 m	300-500 m	350-550 m	400-600 m	450-650 m
Tiempo	0'40"-1'00"	0'50"-1'10"	1'00"-1'33"	52"-1'09"	1'00"-1'17"	1'09"-1'26"	1'12"-1'28"
Esfuerzos de salto	6-7	7-8	8-10/11	10-11/13	10-11/13	10-11/14	11-12/15

ANEXO 2

REGULACIONES DE DISEÑO DE LOS RECORRIDOS DE CAMPO TRAVIESA.

Preámbulo

Este documento establece los objetivos y expectativas de la FEM fundamentales en materia de diseño de campo traviesa en las diferentes categorías de nuestro deporte.

Siendo el documento oficial del Comité de Concurso Completo, se pretende establecer indicaciones claras de lo que se espera de los Diseñadores de Recorridos en los próximos años, sino que también tiene el objetivo, de funcionar como un "proyecto abierto", para reflejar todas las nuevas ideas, hallazgos y lecciones aprendidas.

Este documento se actualizará constantemente con todos los nuevos descubrimientos y las mejores prácticas basadas en la experiencia a nivel internacional como nacional.

Es responsabilidad del Diseñador de Recorrido, crear recorridos que ayudan a producir mejores caballos y atletas.

El Diseñador de Recorrido debe estar pensando en un diseño justo para el nivel para que todos tengan la oportunidad de completar la prueba sin tomar una multitud de opciones de banderas negra.

En las categorías pony a 2 estrellas inclusive, el énfasis es en gran medida la educación de caballo y atleta introducir ambas partes a una amplia variedad de obstáculos y preguntas sencillas, darle confianza al caballo y jinete. A medida que los niveles aumenten el grado de dificultad de los recorridos se debe reflejar adecuadamente con la selección de las preguntas técnicas y poder de cada categoría en particular. La "intensidad" de los recorridos puede aumentar a medida que las categorías se vuelven más altas.

Como filosofía general el número de finalistas es más importante que el número de rondas sin faltas.

Especial cuidado se debe prestar, especialmente en los niveles más bajos, en cómo y dónde los obstáculos están situados y construidos.

También es importante que todos los Oficiales reconozcan los diferentes estándares de cada nivel, y entiendan lo que es apropiado en los distintas categorías.

REGULACIONES

INTRODUCTORIA

Distancia: Min 800 metros y Max 1000 metros.

Número de esfuerzos: Min 7 y Max 10

Altura: Max 55 cms. y con seto 70 cms. (Max parte fija 50 cms.).

Anchura en el punto más alto: Max 60 cms.

Anchura en la base: Max 80 cms.

Frente mínimo: 3.5 metros entre las banderas.

Banquetas: 60 cms. ascendente y 70 cms. descendente.

Sin altura: .80 metro.

Uso de setos: **SI**

Uso de zanjas: **SI** aparentes, sin profundidad y sin más obstáculo que la llamada de Max 20 cms. de altura.

Uso de portátiles: **SI**

Uso de ángulos: **NO**

Uso obstáculo de agua (solo paso por agua): **SI** y siempre con opción.

Uso de combinaciones: **NO**

Llamadas obligatorias , **a una distancia mínima de .30 mtr y altura mínima de .30 mtr**

Las preguntas deben ser muy claras y siempre invitantes nunca al máximo.

PROMOCION

Distancia: Min 900 metros y Max 1500 metros.

Número de esfuerzos: Min 11 y Max 15

Altura: Max 75 cms. y con seto 85 cms. (Max parte fija 65 cms.).

Anchura en el punto más alto: Max 80 cms.

Anchura en la base: Max 1.0 metros.

Frente mínimo: 3.5 metros entre las banderas.

Banquetas: 75 cms. ascendente y 90 cms. descendente.

Sin altura: 1.10 metros.

Uso de setos: **SI**

Uso de zanjás: **SI** aparentes, sin profundidad y sin más obstáculo que la llamada de Max **20 cms.** de altura.

Uso de portátiles: **SI**

Uso de ángulos: **NO**

Uso obstáculo de agua (solo paso por agua): **SI** y siempre con opción.

Uso de combinaciones: **NO**

Uso de obstáculos como Trakehners, foso muro, Chevron y Coffin deben de ser introducidos de forma gradual.

Uso Coffin solo con dos elementos a mínimo cuatro trancos.

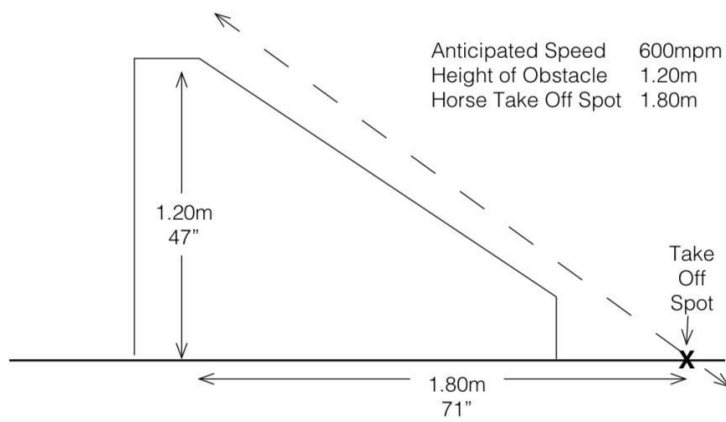
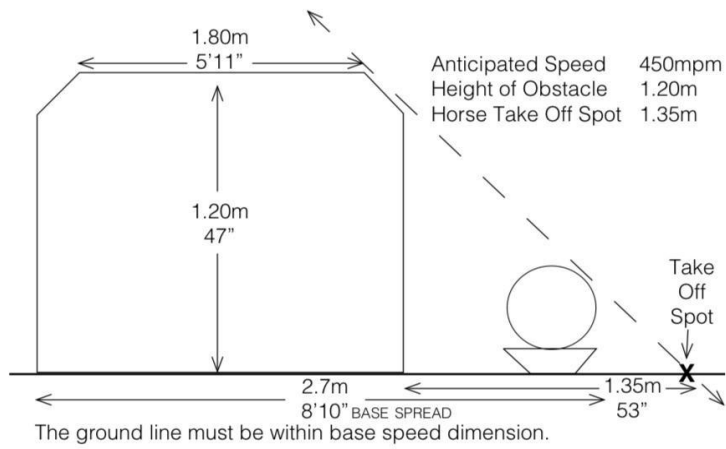
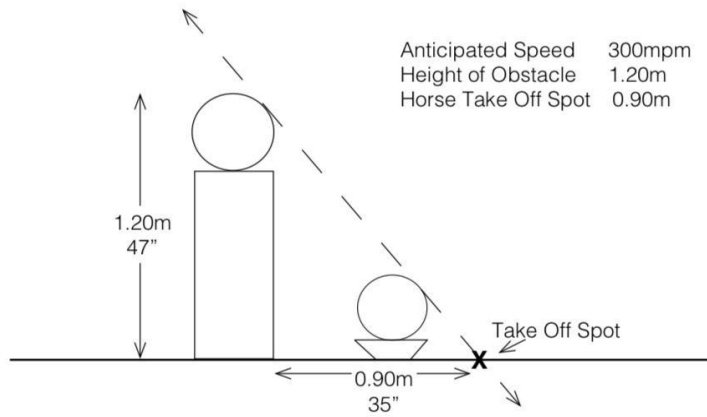
Uso Trakehner solo con foso aparente con anchura Max 80 cms. y altura 50 cms. y con llamada obligatoria.

Uso Foso-Muro con foso aparente con anchura Max 80 cms. y altura Max 65 cms.

preguntas deben ser muy claras y siempre invitantes nunca al máximo.

Llamadas a una distancia mínima de .30 mtr y altura mínima de .30 mtr

Llamadas son obligatorias en todo obstáculo



DEBUTANTES

Distancia: Min 1600 metros y Max 2000 metros.

Número de esfuerzos: Min 20 y Max 24

Altura: Max 90 cms. y con seto 1.00 metro (Max parte fija 80 cms.).

Anchura en el punto más alto: Max 1.00 metro.

Anchura en la base: Max 1.50 metros.

Frente mínimo: 3.50 metros entre las banderas.

Banquetas: 90 cms. ascendente y 1.00 metro descendente.

Sin altura: 2.00 metros.

Uso de setos **SI**

Uso de zanjas **SI** y con profundidad **Max 25 cms.**

Uso de portátiles **SI**

Uso de ángulos **NO**

Uso obstáculo de agua **SI** y se pueden iniciar la introducción de obstáculos no mayores a 35 cms. de altura.

Uso de esquinas es autorizado autorizado deben ser cerradas y con llamada apropiada, cuidando que el perfil trasero sea mínimo 5 centrimetros mas alto que el anterior

de combinaciones **SI** con mínimo a dos trancos y solo una combinación en el trazo.

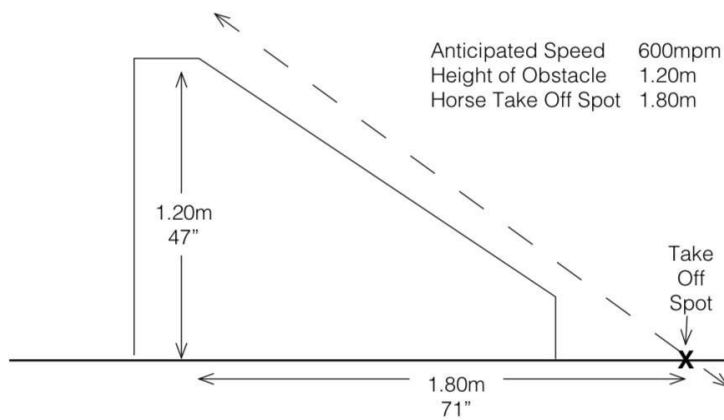
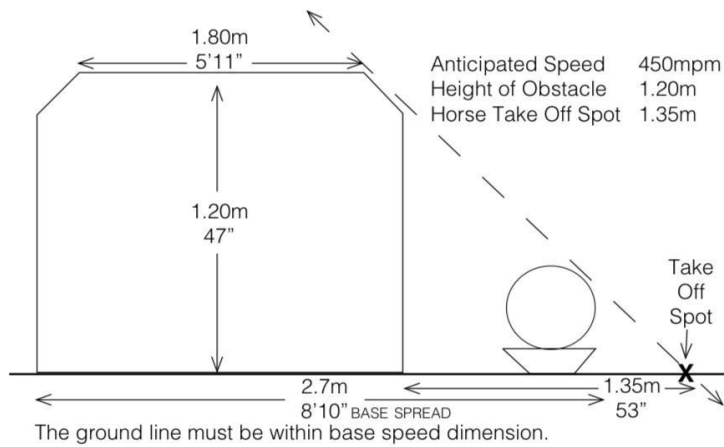
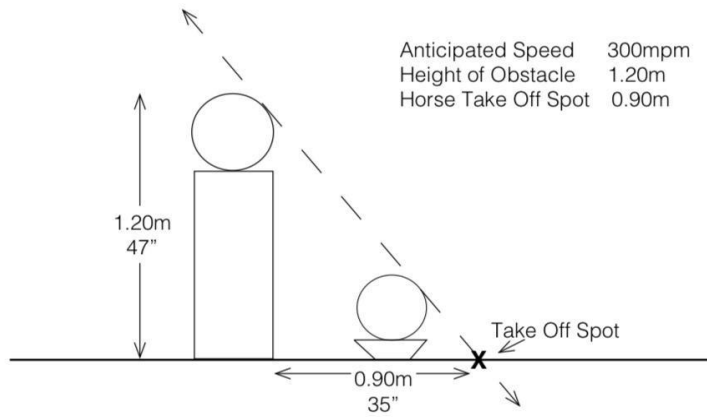
Uso de obstáculos como Trakehners, foso muro, Chevron y Coffin deben de ser introducidos de forma gradual.

Uso Coffin solo con dos elementos a mínimo tres trancos. Uso Trakehner usando foso aparente con anchura Max 1.0 metro y altura Max 80 cms. y con llamada obligatoria .

Uso Foso-Muro con foso aparente con anchura Max 1.0 metro y altura Max 80 cms.

Solo 50 por ciento del trazo a las dimensiones máximas.

Llamadas obligatorias en todo obstaculo a una distancia mínima de .35 mtr y altura minima de .30 mtr



MEDIA ESTRELLA

Distancia: Min 2000 metros y Max 2600 metros.

Número de esfuerzos: Min 20 y Max 24

Altura: Max 1.00 metros y con seto 1.20 metros (Max parte fija 90 cms.).

Anchura en el punto más alto: Max 1.20 metros.

Anchura en la base: Max 1.80 metros.

Frente mínimo: 2.00 metros entre las banderas.

Banquetas: 1.00 metros ascendente y 1.30 metros descendente. Sin altura: 2.40 metros.

Uso de setos **SI**

Uso de zanjas **SI** con Max 35 cms. de profundidad.

Uso de portátiles **SI**

Uso de esquinas **SI** con ángulo entre 30 y 45 grados.

Uso de ángulos **SI**

Uso de obstáculo de agua **SI** con obstáculo de entrada, salida, banquetas o agua-agua.

Uso de combinaciones **SI**

Uso de obstáculos como Trakehners, foso muro, Chevron y Coffín y esquinas deben de ser introducidos de forma gradual.

Uso de esquinas es autorizado deben ser cerradas y con llamada apropiada cuidando que el perfil trasero sea mínimo 5 centímetros mas alto que el anterior

Uso Coffín con tres elementos a dos trancos minimo entre elementos.

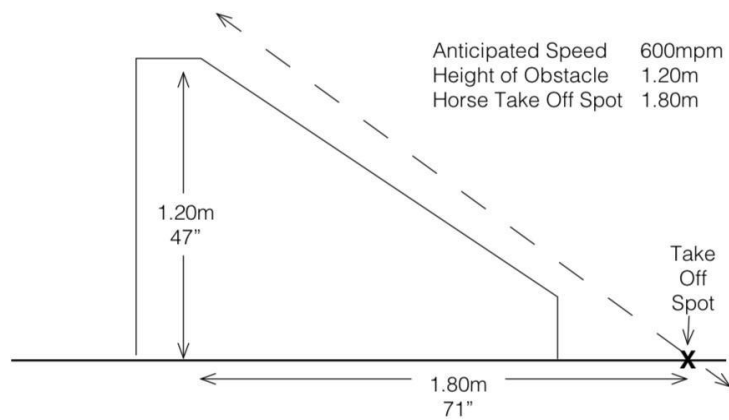
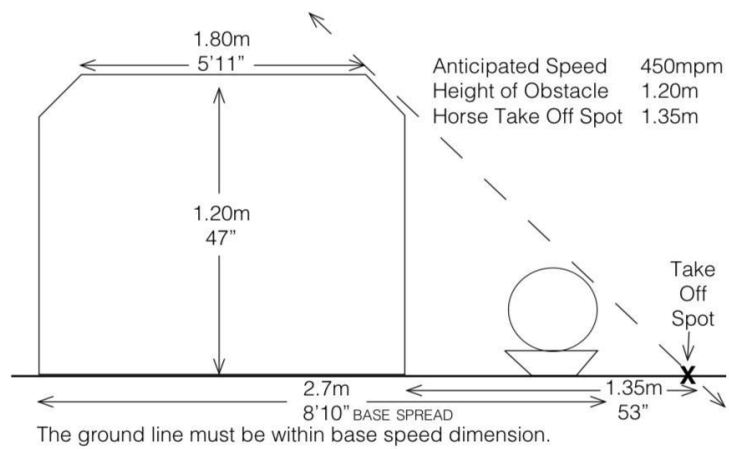
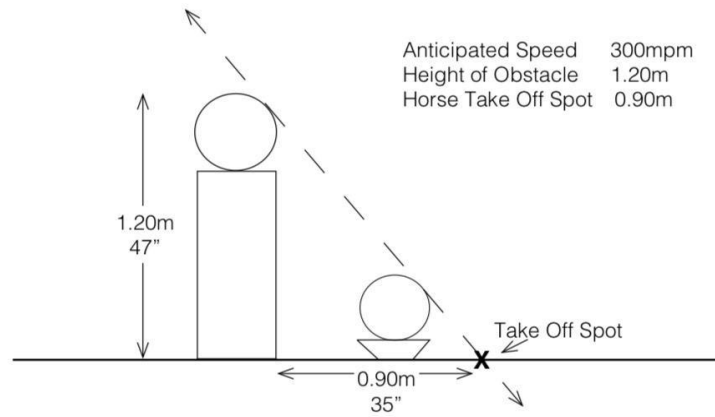
Uso Trakehner **SI** usando foso con Max 35 cms. de profundidad y altura Max 90 cms.

Uso Foso-Muro **SI** con foso de Max 50 cms. de profundidad y Max 90 cms. de altura.

Uso de obstáculos angostos **SI** con frente mínimo 2.0 metros.

Solo 3 obstaculos del 100 por ciento del trazo a las dimensiones máximas.

Llamadas obligatorias en todo obstaculo a una distancia mínima de .35 mtr y altura minima de .30 mtr



Llamadas obligatoria

Todas las categorías de una estrella a cuatro estrellas se rigen por el reglamento FEI

ANEXO 3

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Habrà un sistema único de puntuación que deberá de seguirse en todos los cálculos de puntos necesarios, ya sea para clasificación o para el cálculo de campeonatos, ya sea nacional o regional.

Los puntos obtenidos en una competencia serán calculados del número total de binomios que iniciaron la Prueba de Adiestramiento en su categoría respectiva menos el lugar obtenido por el binomio.